III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Resolución de 28/03/2014, de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 38/2013, de 11 de julio. [2014/4455]

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas está actualmente tramitando el procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se modifica el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 38/2013, de 11 de julio.

Dado que dicho proyecto de decreto afecta a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y 28 del Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Dirección General

Resuelve:

Someter a información pública de forma directa el proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 38/2013, de 11 de julio, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el citado proyecto y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que se estimen pertinentes.

El proyecto de decreto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en las oficinas de la Dirección General de Protección Ciudadana, sita en la Autovía Madrid-Toledo, Km. 64,500 de Toledo, los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo para formular observaciones, sugerencias o alegaciones será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Protección Ciudadana y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgproteccionciudadana@jccm.es.

Toledo, 28 de marzo de 2014

El Director General de Protección Ciudadana
ANTONIO PUERTO GÓMEZ